



FEDERACION BOLIVIANA DE AJEDREZ REGLAMENTO TORNEOS NACIONALES

Reglamento modificado en congreso ordinario realizado el 5 y 6 de noviembre del 2011 en la ciudad de Cochabamba.

Tomando en cuenta que los torneos nacionales son de propiedad de la Federación Boliviana de Ajedrez y que algunas son organizadas por las diferentes asociaciones del país.

Que se los llama organizadores a todas las instituciones que difunden el ajedrez como ser, la Federación Boliviana de Ajedrez, Asociaciones Departamentales, Asociaciones municipales.

El Congreso, el ejecutivo, el comité técnico de la F.B.A. Con el afán de mejorar la organización de los torneos nacionales realizó un reglamento interno para la solicitud, otorgación, organización de sedes de los nacionales, inscripciones, convocatorias, cronogramas, reglamentos internos del torneo y otros, cabe aclarar que varios de los puntos expuestos en el presente están descritos en el reglamento de la F.B.A. aprobado en el mismo congreso, los 23 puntos expuestos en la presente deben ser respetados y acatados en su integridad:

1. Las Asociaciones que deseen Organizar un torneo nacional de ajedrez que componga el calendario nacional, deben contar con un directorio legalmente elegido y reconocido, solicitar ser organizador mediante una nota en el congreso ordinario o extraordinario a tratar tema de sedes. En la solicitud deben exponer la razón por la que solicitan el evento y lo que ofrecen dentro la organización, deben evitar repetir torneos organizados en los últimos 4 años.
2. Las asociaciones deben contar con un ambiente óptimo, salón amplio o sede de su asociación que cumpla con las exigencias de los deportistas.
3. Debe contar con 1 computadora y una impresora.
4. Deben tener instalado el Programa Swiss manager actualizado más la lista de elo Internacional.
5. Debe existir un área para la ubicación de los árbitros.
6. Debe existir un área para los espectadores.
7. En caso de que haya 2 o más asociaciones que soliciten el mismo torneo se otorgará la sede en base a mejor ubicación del último medallero.



Federación Boliviana de AJEDREZ

Fundado el 12 de Abril de 1938

8. Las asociaciones que sean sede de un evento deben ratificar su intención de organizar dicho evento, enviando el borrador de la convocatoria 40 días antes del torneo, caso contrario pueden perder el derecho de organización.
9. En la convocatoria debe especificarse, finalidad, participantes, límite de edad, ritmo de juego, sistema de competición, premios, autoridades del torneo y otros.
10. Se debe elaborar un cronograma del torneo con los horarios de juego, que será aprobado por la Federación Boliviana de Ajedrez.
11. Las inscripciones pasan a fondos propios de los organizadores.
12. El costo de inscripción por jugador es de Bs. 280.- (doscientos ochenta 00/100 Bolivianos).
13. La organización tiene la facultad de tramitar apoyo ante el Gobierno Departamental, Gobierno Municipal, Federación Boliviana de Ajedrez, Fondo de Inversión para el Deporte o entidades privadas para cubrir gastos que requiera la organización de torneo. En caso de no recibir apoyo de cualquiera de estas entidades tienen la obligación de cubrir los mismos con fondos propios.
14. Los jugadores locales solo cancelaran una inscripción de Bs. 90.- (noventa 00/100 Bolivianos).
15. Los padres de familia, acompañantes o delegados que deseen formar parte de los beneficios que reciben los deportistas, podrán acceder al mismo si cumplen con los plazos y requerimientos que solicita la convocatoria cancelando la inscripción de Bs. 250.- (doscientos cincuenta 00/100 bolivianos).
16. Los entrenadores acreditados por la Federación Boliviana de Ajedrez solo pagaran una inscripción de Bs. 190.- (ciento noventa 00/100 bolivianos), recibirán el mismo trato que los deportistas, para gozar de este descuento la asociación a la que pertenece debe inscribir un mínimo de 4 deportistas.
17. La asociación organizadora de un evento nacional, deberán cancelar a favor de la Federación Boliviana de Ajedrez como concepto de membrecía la suma de Bs. 20.- por deportista inscrito.
18. La Federación Boliviana de ajedrez tiene la facultad de negociar el costo de la membrecía en caso de que una asociación organice más de un torneo.

Sede: Cbba. C/ Tarapacá N° 387 esq. Mayor Rocha. Telf: (00591) (4) 4588667 Fax: (00591) (4) 4580890

Email: federacion@ajedrezbolivia.com . federacion_boliviana_ajedrez@hotmail.com

www.ajedrezbolivia.com



Federación Boliviana de AJEDREZ

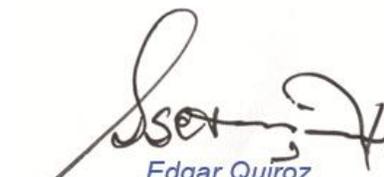
Fundado el 12 de Abril de 1938

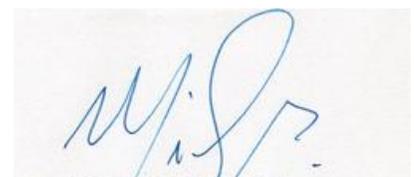
19. La organización debe pagar por los servicios a todos los árbitros del evento, equipo técnico, personal de apoyo, en caso de que los mismos vengan del interior del país deberán cubrir los pasajes, hospedaje y alimentación.
20. En caso de que el FID no apoye con el material de premiación, la asociación organizadora debe otorgar el mismo a los participantes de fondos propios.
21. La F.B.A. podrá solicitar apoyo económico para los torneos nacionales solo en los ITEMS que corresponda y de acuerdo al presupuesto anual de la Federación.
22. Si la asociación organizadora de un nacional no presenta garantías de organización, la F.B.A. tiene la facultad de cambiar de sede para garantizar el evento en cuestión.
23. Los torneos clasificatorios a finales nacionales que son organizados por la F.B.A. tienen un incremento de Bs. 30.- (treinta 00/100 bolivianos) por deportista inscrito, con el fin de recaudar fondos para los premios en efectivo de la Final.

Cochabamba, 6 de noviembre del 2011
Comuníquese, publíquese y archívese




Alfonso Ferrufino H.
PRESIDENTE
Federación Boliviana de AJEDREZ
Árbitro INTERNACIONAL
Organizador INTERNACIONAL



Edgar Quiroz
Strio. General F.B.A.



Mario Iver Lopez P.
DIR. DE TORNEOS F.B.A.